

Expediente: 47/25

Carátula: FIGUEROA RAMON FRANCISCO C/ MONTILLA RAMIRO ANTONIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 07/11/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20239940111 - FIGUEROA, Ramon Francisco-ACTOR

90000000000 - NRE COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., -DEMANDADO

20239940111 - GALVAN, LUIS LEONARDO-POR DERECHO PROPIO

20268814788 - CISTERNA, MARIA DE LOS ANGELES-DEMANDADO

20268814788 - MONTILLA, Ramiro Antonio-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 47/25



H20901790230

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

JUICIO: FIGUEROA RAMON FRANCISCO c/ MONTILLA RAMIRO ANTONIO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS 47/25

CONCEPCIÓN , 06 de noviembre de 2025

1) Téngase presente lo informado por Oficiales Notificadores Concepción . Agréguese cédula dirigida a **NRE COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, debidamente diligenciada (fijado en puerta).

2) Proveyendo escrito presentado por el Dr. Rosales en fecha 05/11/2025: Téngase por apersonados los Sres. Montilla Ramiro Antonio y Mariela de Los Ángeles Cisterna con el patrocinio letrado del Dr. Rosales Gustavo Adolfo , constituyendo domicilio digital . Déseles intervención de ley conforme lo regulado por el Art. 64 CPCCT , téngase por cesado el estado de rebeldía de los mismos.

Asimismo agréguese Tasa de Justicia por apersonamiento, Bono Ley 6023 y Boleta Ley 6059 cuyos comprobantes de pago en formato digital acompaña .- RDB

Actuación firmada en fecha 06/11/2025

Certificado digital:

CN=FERNANDEZ Amelia Mabel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271419177

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.